



BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION DE OFERTA DE LA COMISION EVALUADORA PARA LA CONTRATACION DE LA DE LA REMODELACION DE ESPACIOS FISICOS DE OFICINAS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL BANCO. (REF. BAGRICOLA-CCC-CP-2020-0010).

ACTA NO. 5

En uno de los salones de reuniones del Banco Agrícola de la Republica Dominicana, ubicado en la Avenida George Washington No. 601, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:00 a.m. del 4 de marzo de 2021, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución debidamente constituidos y presidido por **Ricar M. Rodríguez H.**, en representación del Sr. **Fernando A. Durán P.**, Administrador General y Presidente del Comité, **Solangy V. Mejía Sánchez**, directora de Servicios Administrativos; **Maricela Checo** en representación de **Ayestka M. González**, Gerente de Tesorería; **Marlyn Rosario**, directora de Legal; **Leónidas E. Castillo** en representación del director de Planeación Estratégica, **Hipólito Bazil Suazo**; y **Roccio M. Merán S.** en representación de la encargada de la oficina de Libre Acceso a la Información **Keren González**; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el presidente en funciones del Comité.

Antes del inicio a la reunión, la directora de Legal y miembro del Comité, Licda. **Marlyn Rosario**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación 543-12, y dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El presidente del Comité y miembro, **Ricar M. Rodríguez H.**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: APROBAR, si procede, el informe final de evaluación de oferta económica, presentado ante la unidad operativa de compras y contrataciones en fecha 18 de febrero de 2021 por los peritos evaluadores en el marco del procedimiento por comparación de precios para contratación del proyecto de Remodelación en la sede principal del Banco de espacios físicos de las oficinas de Relaciones Públicas, Secretaria General, Salón de Sesiones, Sub-Administraciones, Dir. de Cobros, Dir. de Riesgo, Dir. de Auditoría, Dir. Comercial, Dir. Cooperación Internacional, Dir. de Emprendimiento y Agro empresas, Policía Especial, Dir. Servicios Administrativos, Sección de Mantenimiento, Sección Mayordomía, baños esquinas suroeste, suroeste y noreste, por un monto programado estimado de RD\$29,992,158.91 (veintinueve millones novecientos noventa y dos mil ciento cincuenta y ocho pesos dominicanos con 91/100) (Ref. BAGRICOLA-CCC-CP-2021-0010).

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación de ofertas realizada por los peritos designados en su informe final de evaluación de oferta económica, y en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la contratación del proyecto de anteriormente referido

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: "Toda declaración

unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006 (en lo adelante Ley No. 340-06), establece que: “*Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso (...)*”.

CONSIDERANDO: Que se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme las recomendaciones realizadas por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación de la oferta económica.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006; modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Manual de Procedimientos por Comparación de Precios, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.



II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACION DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS Y DESIGNACION DE PERITOS.

RESULTA: Que en fecha 15 diciembre de 2020, el Ing. **Samuel De Moya**, Técnico de Ingeniería, vía la directora de Servicios Administrativos, **Solangy V. Mejía Sánchez**, le solicitó al Sr. **Fernando A. Duran Pérez**, Administrador General del Banco Agrícola de la Republica Dominicana, la autorización para dar inicio al proceso de contratación del proyecto para la *Remodelación en la sede principal del Banco de espacios físicos para las oficinas de Relaciones Públicas, Secretaría General, Salón de Sesiones, Baños esq. suroeste, Sub-Administraciones, Dir. de Cobros, Dir. de Riesgo, Baños esq. sureste, Dir. de Auditoría, Dir. Comercial, Dir. Cooperación Internacional, Dir. de Emprendimiento y Agroempresas, Policía Especial, Dir. Servicios Administrativos, Sección de Mantenimiento y Mayordomía*, por un monto estimado de RD\$29,992,158.91 (Veintinueve millones novecientos noventa y dos mil ciento cincuenta y ocho pesos dominicanos con 91/100), recibiendo dicha solicitud la aprobación requerida.

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, en fecha 23 de diciembre de 2020, la directora de Servicios Administrativos, **Solangy V. Mejía Sánchez**, solicitó mediante el Oficio No. DAS-SC-2020-448 dirigido al Sr. **Fernando A. Duran Pérez**, Administrador General del Banco, con atención a **Ayestka M. González**, Gerente de Tesorería, la emisión del certificado de apropiación presupuestaria por un monto de RD\$29,992,158.91 (Veintinueve millones novecientos noventa y dos mil ciento cincuenta y ocho pesos dominicanos con 91/100).

RESULTA: Que, en consecuencia, en fecha 30 de diciembre de 2020 fue recibido por la unidad operativa de compras y contrataciones el certificado de apropiación presupuestaria Núm. 2020/00126, emitido por **Ayestka M. González**, Gerente de Tesorería, por un monto de veintinueve millones novecientos noventa y dos mil ciento cincuenta y ocho pesos dominicanos con 91/100 (RD\$29,992,158.91).

RESULTA: Que en fecha 30 de diciembre de 2020, este Comité de Compras y Contrataciones mediante Acta. No. 1 fue aprobado el pliego de condiciones específicas, se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento por comparación de precios de referencia BAGRICOLA-CCC-CP-2020-0010, llevado a cabo para la contratación del proyecto de la "Remodelación de espacios físicos de oficinas en la sede principal del Banco".

CONSIDERANDO: Que conformidad con el numeral 4 del artículo 16 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Comparación de Precios es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido".

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: "Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante."

CONSIDERANDO: Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información."

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo que establece el artículo 36, párrafo I, del referido reglamento: "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas."

CONSIDERANDO: Que, asimismo, en su artículo 87 dispone que: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas."

VISTA: La comunicación del Ing. Samuel De Moya, Técnico de Ingeniería, dirigida al Sr. Fernando A. Duran Pérez, Administrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana, vía la directora de Servicios Administrativos, Solangy V. Mejía Sánchez, en fecha 15 de diciembre de 2020.

VISTO: El Oficio No. DAS-SC-2020-446 dirigido al Sr. Fernando A. Duran Pérez, Administrador General del Banco, por Solangy V. Mejía Sánchez, Directora de Servicios Administrativos, con atención a Ayestka M. González en fecha 16 de diciembre de 2020, relativo a la solicitud del certificado de apropiación presupuestaria.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria Núm. 2020/00127, emitido por la Ayestka M. González, Gerente de Tesorería, por un monto de RD\$29,992,158.91 (Veintinueve millones novecientos noventa y dos mil ciento cincuenta y ocho pesos dominicanos con 91/100).

VISTO: El Pliego de condiciones específicas del procedimiento por comparación de precios No. BAGRICOLA-CCC-CP-2020-0010 para la contratación de la "Remodelación de espacios físicos de oficinas en la sede principal del Banco."

VISTA: El Acta No. 1 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 30 de diciembre de 2020.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO



RESULTA: Que el día 30 de diciembre de 2020 fue publicado el procedimiento por Comparación de Precios en cuestión, llevado a cabo para la contratación de la “Remodelación de espacios físicos de oficinas en la sede principal del Banco” a través de los portales web del BAGRICOLA www.bagricola.gob.do y el portal transaccional de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.dgcp.gob.do

CONSIDERANDO: Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: “La invitación a participar en un procedimiento por comparación de precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles.”

CONSIDERANDO: Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: “Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por Internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el Órgano Rector de las Contrataciones Públicas”.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006; modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.



IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que una vez publicado el presente proceso de licitación y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, fueron realizadas preguntas por los oferentes, por lo tanto, se emitieron cuatro circulares de enmienda, preguntas y respuestas.

RESULTA: Que en fecha 15 de enero de 2021 se emite la Circular No. 1 de enmiendas y de respuestas a las preguntas de los oferentes, y la cual se presenta a continuación:

BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
PROYECTO REMODELACION ESPACIOS FISICOS DE OFICINAS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL BAGRICOLA
REF. BAGRICOLA-CCC-CP-2020-0010

CIRCULAR NO. 1

En cumplimiento de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del 2006, sobre Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006, y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, se hace de público conocimiento la presente **CIRCULAR DE ENMIENDAS Y RESPUESTAS** al Pliego de Condiciones Específicas y Especificaciones Técnicas y Condiciones de Cumplimiento, que rigen el indicado proceso de licitación de obra.

ENMIENDAS

ENMIENDA #1: En relación al numeral 2.2 FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL “SOBRE A” (OFERTA TÉCNICA) Y “SOBRE B” (OFERTA ECONÓMICA), del capítulo 2 (REQUISITOS DE ENTREGA DE PROPUESAS) del pliego de condiciones específicas del presente proceso de licitación, se modifican los siguientes ítems para que digan:

- Cada oferente deberá presentar una (1) única oferta técnica (“Sobre A”).
- Cada oferente deberá presentar una (1) oferta económica (“Sobre B”) por cada lote que participe.
- La oferta técnica (“Sobre A”) y la(s) oferta(s) económica(s) (“Sobre B”) deben ser incluidas en solo sobre o caja.

ENMIENDA #2: Con relación al numeral 1.7 TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, del capítulo 1 (DATOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS DE OBRA) del pliego de condiciones específicas del presente proceso de licitación, se modifican los siguientes ítems para que digan:

NO.	OFICINAS / ÁREAS COMPRENDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO
LOTE 1	Oficinas de Relaciones Públicas, Secretaría General, Salón de Sesiones, y baños esquinas suroeste.	210 DÍAS CALENDARIOS
	Oficinas Sub-Administración General y Sub-Administraciones	
	Dirección de Cobros.	
	Dirección de Riesgo y baños esquina sureste.	
LOTE 2	Dirección de Auditoría y baños esquina noreste.	210 DÍAS CALENDARIOS
	Dirección Comercial	
	Dirección Cooperación Internacional y la dirección Emprendimiento y Agro-empresas	
	Policía Especial del Banco.	
	Dirección Servicios Administrativos	
	Sección de Mantenimiento y sección de Mayordomía	

ENMIENDA #3: En relación al ítem número 8 **Certificaciones de trabajos realizados:** del numeral 2.3 **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL SOBRE A "OFERTA TÉCNICA"** del capítulo 2 (**REQUISITOS DE ENTREGA DE PROPUESTAS**) del pliego de condiciones específicas del presente proceso de licitación, se modifica para que diga:

"Certificaciones de trabajos realizados: Mínimo presentar CINCO (5) CARTAS para que la oferta sea hábil para evaluación; estas deben de ser estrictamente de satisfacción de clientes por servicios realizados de la misma naturaleza del presente proyecto de obra. Deben de contener: nombre de la entidad contratante, nombre del contratista, el objeto de la obra, recepción conforme del proyecto, fecha de ejecución, el cargo desempeñado, monto del proyecto, firma y sello de la entidad contratante. El monto en las cartas de satisfacción debe corresponder a los proyectos presentados en el formulario SNCC.D.049 y estos deben de ser mayor o igual al 15% del monto de la oferta del oferente. DEBEN DE ANEXAR IMÁGENES DE CADA CERTIFICACIÓN".

ENMIENDA #4: En relación al numeral 8 **Certificaciones de trabajos realizados:** del numeral 2.4 **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL SOBRE B "OFERTA ECONÓMICA"** del capítulo 2 (**REQUISITOS DE ENTREGA DE PROPUESTAS**) del pliego de condiciones específicas del presente proceso de licitación, se modifica para que diga:

La garantía de la seriedad de la oferta puede ser presentada de dos formas:

- Una garantía general:** Correspondiente a una única garantía bancaria o póliza de seguro, por un valor de 1% del monto total de la sumatoria de las ofertas económicas de cada lote, presentada en moneda local (RD\$), siendo el tiempo mínimo de vigencia de SEIS (6) MESES desde el día de la apertura de las propuestas. Es decir, una garantía que abarque el o los lotes en lo que participe.
- Una garantía por cada lote que participe:** Correspondiente a una garantía bancaria o póliza de seguro por cada lote, por un valor de 1% del monto total de cada lote que participe de la sumatoria de las ofertas económicas de cada lote, presentada en moneda local (RD\$), siendo el tiempo mínimo de vigencia de SEIS (6) MESES desde el día de la apertura de las propuestas. Es decir, cada lote deber presentar una (1) garantía correspondiente.

ENMIENDA #5: En relación al numeral 1.4 **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA COMPARACION DE PRECIOS DE LA OBRA**, del capítulo 1 (**DATOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS**) del pliego de condiciones específicas del presente proceso de licitación, se modifican los siguientes ítems para que digan:

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
4. Período para realizar consultas	Hasta el 14 de enero de 2021.
5. Plazo para la emisión de respuestas a las consultas.	Hasta el 15 de enero de 2021.



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Pregunta 1: El presupuesto que se tiene en el portal está en Word y cuando lo abrimos no nos presenta un documento real sino cuadros. Verificar y suministrarnos el documento en Excel si es posible. **Respuesta:** Revisar el proceso en el portal de compras para adquirir el listado de partidas en formato de Excel, así como los adjuntos a la presente comunicación.

Pregunta 2: El correo donde se debe enviar el formulario de interés de participación nos está rebotando devolviéndose, tienen algún otro correo donde podamos enviar el formulario. **Respuesta:** El correo electrónico para el envío de información y/o consulta es: compras@bagricola.gob.do

Pregunta 3: ¿Se puede presentar una (1) referencia bancaria o una (1) certificación línea de crédito, o es necesario entregar ambos documentos? **Respuesta:** Es necesario entregar ambos documentos

Pregunta 4: Con relación al formulario 33 ¿Presentación de oferta Económica, se debe presentar un formulario por cada presupuesto por lotes o se puede incluir todos los presupuestos en un solo formulario por lotes? **Respuesta:** Es necesario presentar una (1) oferta económica "Sobre B" por cada lote que desee participar, por lo que en cada oferta económica debe de haber un formulario de presentación de la oferta económica que corresponda al lote al que está participando. Este formulario debe de indicar todos los presupuestos, siendo el total de su oferta igual a la sumatoria de los presupuestos que componen el lote.

Pregunta 5: La certificación de experiencia de la compañía debe ser del monto del lote o puede ser la suma de varias certificaciones que sumen el total del lote ofertado **Respuesta:** Para que una certificación de experiencia sea válida, el monto del proyecto realizado presentando en esta debe cumplir con lo requerido en la enmienda #3 de la presente circular.

El presupuesto que se tiene en el portal esta en Word y cuando lo abrimos no nos presenta un documento real sino cuadros. Verificar y suministrarnos el documento en Excel si es posible. **Respuesta:** Revisar el proceso en el portal de compras para adquirir el listado de partidas en formato de Excel.

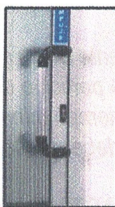
Pregunta 6: ¿Cuál es el perfil a usar en las ventanas proyectadas, corredizas y de paños fijos? **Respuesta:** Se utilizarán en las ventanas corredizas, ventanas proyectadas, paños fijos y puertas perfilera p92 con cristal de 3/8".

Pregunta 7: Señalar en cada plano de los lotes 1 y 2 dónde se encuentra el rack desde donde saldrá el cableado de redes hacia cada PC. **Respuesta:** Asumir para cada presupuesto, que la distancia máxima desde la salida del punto de red más lejana hasta el rack más próximo es de 27.00 metros.

Pregunta 8: Especificar el tamaño de los letreros de oficina en acrílico. **Respuesta:** Base 12.5", altura 5"

Pregunta 9: ¿se podrá presentar la oferta a través del portal transaccional. **Respuesta:** Si.

Pregunta 10: Facilitar foto y/o detalles del manubrio requerido para las puertas comerciales de cristal bluegreen de 1/2" con perfilera P40. En el presupuesto, la partida correspondiente dice: "Manubrio según foto anexa" pero no contamos con dicha foto.



Pregunta 11: Para fines de cotizar las cortinas, el suplidor requiere las medidas de cada una de las ventanas y el tipo de cortina a cotizar respectivamente. Esto es porque de manera regular, según el paño de cortina se incrementa una cantidad de pulgadas tanto horizontal como vertical. Además de que el soporte de la cortina se cotiza según el ancho. **Respuesta:** El ancho de las ventanas puede ser apreciado en los planos mientras que la altura promedio es de 1.15m. Cabe destacar que, en la volumetría de esta partida, se consideró una altura y ancho mayor al del hueco.

Pregunta 12: En el punto no. 8 de la sección 2.4 del pliego, se indica que: DEBEN ANEXAR IMÁGENES DE CADA CERTIFICACIÓN. ¿A qué se refieren con "IMÁGENES"? **Respuesta:** Fotos de cada proyecto.

Pregunta 13: Respecto al formulario de presentación de oferta económica SNCC.F.33., si el oferente va a ofertar en los dos lotes del proceso entendemos que se debe presentar un formulario por cada lote, ¿cierto? **Respuesta:** Si, destacamos que es necesario realizar una (1) oferta económica "Sobre B" por cada lote que desee participar, por lo en cada oferta económica debe de haber un formulario de presentación de la oferta económica que corresponda al lote al que está participando. Este formulario debe de indicar todos los presupuestos, siendo el total de su oferta igual a la sumatoria de los presupuestos que componen el lote.

Pregunta 14: En caso de que una empresa o persona física presente una (certificación de trabajo recibido), en la cual la empresa o institución certificante, coloque diferentes trabajos realizados, ¿esta vale como una independiente por cada trabajo de la misma naturaleza? **Respuesta:** En caso de que una carta/comunicación comprenda diferentes proyectos realizados a la misma empresa/institución, cada uno de estos proyectos será válido por separado, siempre y cuando este proyecta cumpla con lo estipulado en la enmienda #3.

Pregunta 15: ¿Las ofertas económicas "Sobre B" deben ser presentadas una por cada lote? **Respuesta:** Por cada lote debe de haber una (1) oferta económica.

Pregunta 16: ¿La póliza se debe presentar por cada oferta o una póliza global? **Respuesta:** Ver Enmienda #4

Pregunta 17: En el punto 8 - certificaciones de trabajos realizados del numeral 2 - documentación a presentar en el sobre b "oferta económica": dice "estas certificaciones deben de ser de entidades distintas al Bagricola?" ¿Porque dice que estas no serán validad, entiendo que deben de ser validad ya que son trabajos existentes, realizados y recibidos? **Respuesta:** Ver enmienda #3.

Pregunta 18: En el lote 1, en las partidas PRELIMINARES, necesitamos la cantidad de puertas y ventanas que serán desmontadas y trasladadas para poder calcular un P.A. por esta actividad que se presenta en todas las oficinas del lote. **Respuesta:** Asumir para cada partida la siguiente cantidad de elementos a desmontar:

- Cinco (5) puertas comerciales
- Tres (3) puertas polimetal
- Dos (2) paños fijos de 2.40m x 1.40m
- Un (1) paño fijo de 2.40m x 1.00m

Pregunta 19: Favor ser más específicos con relación a la forma de pago. ¿Obligatoriamente hay que iniciar sin el avance del 20%? **Respuesta:** Si, es de interés de la institución ejecutar los trabajos en el menor tiempo posible por lo que estos deben de iniciarse luego de la firma del contrato. El pago del avance será solicitado un día laborable después de la firma del contrato para una entrega del pago en un periodo máximo de diez (10) días calendarios.

Pregunta 20: ¿Se harán cubicaciones periódicas? **Respuesta:** Ver Enmienda #3

Pregunta 21: ¿Es obligatorio iniciar sin el anticipo del 20%? **Respuesta:** Si. Ver repuesta a la Pregunta #19:

Pregunta 22: ¿Se puede participar en una sola obra de las dos que se están licitando en este proceso? **Respuesta:** Si.

Pregunta 23: ¿Cuándo hablan de proyecto, a que se refieren a los lotes o a los presupuestos que componen los lotes? **Respuesta:** Lotes.

Pregunta 24: ¿Evaluarán con la metodología de puntaje tal como lo especifica el pliego? **Respuesta:** Si.

Pregunta 25: La forma de presentación de las ofertas sería individual si se participaran en todos los procesos? ¿Es decir, si voy a participar en dos (2) tengo que entregar 2 ofertas técnicas y 2 económicas? **Respuesta:** Solo debe entregar una (1) oferta técnica por oferente y una (1) oferta económica por cada lote que participe, es decir, si va a participar en dos (2) lotes, debe entregar una (1) oferta técnica y dos ofertas (2) económicas.

Pregunta 26: Especificar Queríamos saber si se podrá presentar la oferta a través del portal transaccional. ¿Hay que presentar una sola oferta técnica para ambos lotes o una para cada una? **Respuesta:** Solo debe presentar una (1) oferta técnica por oferente. Es decir, que si participa para dos (2) o tres (3) lotes, solo debe presentar en total una (1) única oferta técnica.

PARTIDAS MODIFICADAS



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'EF', 'G', and 'S']

SE MODIFICAN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTE A LOS CRISTALES FIJOS, VENTANAS Y PUERTAS COMERCIALES, ESPECIFICANDO QUE ESTAS SERÁN EN PERFILERIA P92 CON CRISTAL DE 3/8.

PARTIDAS CREADAS

Presupuesto: LISTADO PARTIDAS CONSTRUCCIÓN ÁREAS PARA LA SECCIÓN DE MAYORDOMÍA Y MANTENIMIENTO PARTIDA 8.7 - DESTRONQUE Y CORTE DE ARBOLES (3 PALMAS): Consiste en la remoción total de tres palmas.

RICAR M. RODRIGUEZ HERNANDEZ
Presidente Comité de Compras y Contrataciones

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los quince (15) días del mes de enero (01) del año dos mil veintiunos (2021).

RESULTA: Que en fecha 19 de enero de 2021 se emite la Circular No. 2 de comunicación sobre la transmisión a través de videoconferencia Zoom sobre el acto de apertura de las propuestas y de respuestas a las preguntas de los oferentes, y la cual se presenta a continuación:

BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
PROYECTO REMODELACION ESPACIOS FISICOS DE OFICINAS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL BAGRICOLA
REF. BAGRICOLA-CCC-CP-2020-0010

CIRCULAR NO. 2

En cumplimiento de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del 2006, sobre Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006, y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, se hace de público conocimiento la presente **CIRCULAR DE COMUNICACIÓN Y RESPUESTAS** al Pliego de Condiciones Específicas y Especificaciones Técnicas y Condiciones de Cumplimiento, que rigen el indicado proceso de licitación.

COMUNICACIÓN

Comunicamos que para dar cumplimiento al decreto núm. 7-21, de fecha ocho (08) de enero del año dos mil veintiuno (2021), el cual establece las medidas y protocolos de distanciamiento social adoptados por las autoridades correspondientes en lugares públicos y lugares privados de uso público; además de dar a conocer las normas internas del Banco Agrícola de la República Dominicana sobre el Covid-19, el acto de apertura del proceso de licitación de referencia No. BAGRICOLA-CCC-CP-2020-0010 se ha determinado tomar las siguientes medidas:

1. El lugar del acto de apertura será el salón de adiestramiento con una capacidad doce (12) personas. En razón que el personal requerido para llevar a cabo el acto será diez (10): los miembros del comité de licitación (6), un notario público y su auxiliar (2), el encargado (1) de la unidad de compras (1) y el ingeniero del proyecto (1), quedará la disponibilidad de dos (2) espacios para los oferentes interesados a asistir personalmente a la apertura de las propuestas.
2. El acto de apertura será transmitido a través de videoconferencia usando la herramienta Zoom Bagrícola, para participar en la reunión virtual favor usar la siguiente la información:

Unirse a la reunión Zoom:

<https://us02web.zoom.us/j/86810131218?pwd=czB0Z0tRRUhlRHFLWjJqbHRTbVNrZz09>

ID de reunión : 868 1013 1218

Hora: 22 ene. 2021 10:30 a. m.

Código de acceso: 469251



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Pregunta 1: En el presupuesto hay partidas solo de "colocación" y otras de "suministro y colocación", lo vamos a presupuestar tal cual aparece en el presupuesto o en caso contrario, favor aclarar. **Respuesta:** Todas las partidas del listado de partidas deben ser cotizadas a todo costo, es decir, deben incluir: materiales, mano de obra, equipos y herramientas.

Pregunta 2: Confirmar la fecha de entrega para este proceso BAGRICOLA-CCC-CP-2020-0010. **Respuesta:** 20 de enero del 2021, en horario de 8:00 AM – 1:00 PM en la Oficina de la Secretaría del Banco.

Pregunta 3: Luego de recibido y leídas las modificaciones y ajustados los presupuestos, nos surge la pregunta si se tomó en consideración que el cambio de perfilería a P92 y espesor de cristales %" genera un aumento en presupuesto. **Respuesta:** La variación que pudiera tener el presupuesto por el cambio de la perfilería y espesor de los cristales no es relevante en esta etapa del proceso.

Pregunta 4: Con relación a la evaluación de los proyectos correspondientes a los ITEM 3 y 4, entendemos que la evaluación de experiencia basada en estos puntos.
Items 3 y 4.

- Mín. 5 años de experiencia en el mercado
- Mín. 2 obras de restauración de edificaciones patrimoniales.

Respuesta: La pregunta no posee coherencia con el proceso llevado en curso.

RICAR M. RODRIGUEZ HERNANDEZ
Presidente Comité de Compras y Contrataciones

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los diecinueve (19) días del mes de enero (01) del año dos mil veintiuno (2021).



RESULTA: Que en fecha 29 de enero de 2021 se emite la Circular No. 3 de enmienda del cronograma de actividades sobre el procedimiento de comparación de precios en cuestión, y la cual se presenta a continuación:

BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
PROYECTO REMODELACION ESPACIOS FISICOS DE OFICINAS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL BAGRICOLA
REF. BAGRICOLA-CCC-CP-2020-0010

CIRCULAR NO. 3

En cumplimiento de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del 2006, sobre Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006, y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, se hace de público conocimiento la presente **CIRCULAR DE COMUNICACIÓN** al Pliego de Condiciones Específicas y Especificaciones Técnicas y Condiciones de Cumplimiento, que rigen el indicado proceso de licitación.

COMUNICACIÓN

Comunicamos que para dar cumplimiento al decreto núm. 7-21, de fecha ocho (08) de enero del año dos mil veintiuno (2021), el cual establece las medidas y protocolos de distanciamiento social adoptados por las autoridades correspondientes en lugares públicos y lugares privados de uso público; además de dar a conocer las normas internas del Banco Agrícola de la República Dominicana sobre el Covid-19, el acto de **Apertura de las propuestas presentadas digitalmente vía el portal transaccional de la Dirección de Contrataciones Públicas (DGCP)** del proceso de licitación de referencia No. **BAGRICOLA-CCC-CP-2020-0010** será transmitido a través de videoconferencia usando la herramienta Zoom Bagrícola, para participar en la reunión virtual favor usar la siguiente la información:

Unirse a la reunión Zoom:

<https://us02web.zoom.us/j/85498105111?pwd=RG1iOXFRVUNYY25kZUlyQTRXUzJpdz09>

ID de reunión : 854 9810 5111

Hora: 29 ene. 2021 03:30 p. m.

Código de acceso: 444844

RICAR M. RODRIGUEZ HERNANDEZ
Presidente Comité de Compras y Contrataciones

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintinueve (29) días del mes de enero (02) del año dos mil veintiunos (2021).

RESULTA: Que en fecha 2 de febrero de 2021 se emite la Circular No. 4 de enmienda del cronograma de actividades del presente proceso de licitación, y la cual se presenta a continuación:

BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PROYECTO REMODELACION ESPACIOS FISICOS DE OFICINAS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL BAGRICOLA

REF. BAGRICOLA-CCC-CP-2020-0010

CIRCULAR NO. 4

En cumplimiento de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del 2006, sobre Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006, y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, se hace de público conocimiento la presente **CIRCULAR DE ENMIENDA** al Pliego de Condiciones Específicas y Especificaciones Técnicas y Condiciones de Cumplimiento, que rigen el indicado proceso de licitación de obra.

ENMIENDA

En relación con el numeral **1.4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA COMPARACION DE PRECIOS DE LA OBRA**, del capítulo 1 (**DATOS DE LA COMPARACION DE PRECIOS**) del Pliego de condiciones específicas del presente proceso de licitación, se modifican los siguientes ítems para que digan:

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable	Hasta el 12 de febrero de 2021.
9. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el 18 de febrero de 2021.
10. Verificación, validación y evaluación del contenido de las ofertas técnicas y económicas.	Hasta el 26 de febrero de 2021.
11. Adjudicación	Hasta el 5 de marzo de 2021.
12. Notificación y Publicación de Adjudicación	En plazo no mayor de cinco (5) días laborables a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
13. Constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	En un plazo no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.



14. Suscripción del Contrato

No mayor a 10 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

RICAR M. RODRIGUEZ HERNANDEZ
Presidente Comité de Compras y Contrataciones

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los dos (2) días del mes de febrero (02) del año dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: Que como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12. *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos.”*

CONSIDERANDO: Que asimismo el párrafo del artículo 81, del referido reglamento de aplicación indica que: *“Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda.”*

VISTA: La Circular No. 1 de enmiendas y de respuestas a las preguntas de los oferentes, de fecha 15 de enero de 2021.

VISTA: La Circular No. 2 de comunicación sobre la transmisión a través de videoconferencia Zoom del acto de apertura de propuestas y de respuestas, de fecha 19 de enero de 2021.

VISTA: La Circular No. 3 de enmienda del cronograma de actividades, de fecha 29 de enero de 2021.

VISTA: La Circular No. 4 de enmienda del cronograma de actividades, de fecha 2 de febrero de 2021.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura ofertas técnicas

RESULTA: Que, en fecha 19 de enero de 2021 de acuerdo con la horario y día establecido en el pliego de condiciones específicas del presente proceso de licitación, fueron recibidas en la oficina de la Secretaría del Banco las propuestas de: 1) **Alduca, SRL** (RNC #130533849); 2) **Arcum, SRL** (RNC #131477518); 3) **Artiex, SRL** (RNC #130176825); 4) **Century Tower, SRL** (RNC #130015155); 5) **Constructora CMG, SRL** (RNC #130749949); 6) **Constructora Reservasa, SRL** (RNC #101191066); 7) **CQ Construcciones, SRL** (RNC #130877696); 8) **Diseño Urbanismo y Construcción Duconsa, SRL** (RNC #130431248); 9) **Energía Eléctrica, SA (ENEL)** (RNC #101561582); 10) **Espacio y Arquitectura, SRL** (RNC #101502576); 11) **Grupo Arico, SRL** (RNC #131153275); 12) **Inmobiliaria Ferpa, SRL** (RNC #101629071); 13) **Medina-Ortiz Ingenieros Asociados, SRL** (RNC #130302871); 14) **Nu Energy SRL** (RNC #130870381); 15) **Peypac, SRL** (RNC #130025266); 16) **Rafael Vinicio Delgado** (Ced. Id. #001-1470698-9) y 17) **Smart Performance Engineering Group Spag, SRL** (RNC #130794308).

RESULTA: Que, en fecha 20 de enero de 2021 de acuerdo con la horario y día establecido en el pliego de condiciones específicas del presente proceso de licitación se llevó a cabo el acto de apertura de las propuestas anteriormente referidas, con acceso para los oferentes a través de una videoconferencia transmitida con el sistema web Zoom Bagrícola.

RESULTA: Que en el acto de recepción, apertura y lectura de las ofertas técnicas (Sobre "A") y económicas (Sobre "B"), de fecha 20 de enero de 2021, estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del Banco y la Notario Público de los del



Número para el Distrito Nacional, Dra. **Cristina García**, matriculada en el Colegio de Notarios bajo el número 4116, quien recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a las ofertas recibidas físicamente en la Secretaría del Banco.

RESULTA: Que, en fecha 22 de enero de 2021, finalizada la apertura de las propuestas referidas anteriormente, **Ricar M. Rodríguez H.**, en su calidad de presidente del Comité, designó una comisión evaluadora la cual estaría integrada por: **Samuel De Moya**, Técnico de ingeniería civil, **Fraynel Santana**, Encargada de la sección de Ingeniería, **Argely Báez**, Encargada de Litigio de la dirección de Legal; y **Bilenita Nuñez**, Encargada de Tesorería de la Gerencia de Tesorería; quienes evaluarán los aspectos técnicos y credenciales legales de las propuestas y emitir su dictamen sobre las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y contrataciones del Banco, en virtud del artículo 87 del Decreto número 543-12.

RESULTA: Que, en fecha 29 de enero de 2021 se dio apertura de las ofertas técnicas presentadas vía el portal transaccional de la Dirección de Contrataciones Públicas (DGCP) correspondientes a los oferentes: 1) **Christian Jacob Vásquez Villanueva** (Ced. ID #40221367002) y 2) **Construcciones Servicios y Diseños Civiles Dominic JAPT, SRL** (RNC #130847274), y el cual fue también transmitido a través de videoconferencia usando la herramienta Zoom Bagricola.

Sobre la Evaluación Preliminar de Oferta Técnicas

RESULTA: Que una vez concluido el acto de recepción y apertura de las ofertas técnicas y económicas presentadas en la oficina de la Secretaría del Banco, fueron remitidas copias de estas propuestas a los peritos evaluadores en fecha 22 de enero de 2021 del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación.

RESULTA: Que una vez concluido el acto de apertura digital de las ofertas técnicas presentadas por los oferentes: 1) **Christian Jacob Vásquez Villanueva** (Ced. ID #40221367002) y 2) **Construcciones Servicios y Diseños Civiles Dominic JAPT, SRL** (RNC #130847274), fueron remitidas copias de las ofertas técnicas a los peritos evaluadores del presente procedimiento para su respectiva evaluación.

RESULTA: Que, en esas atenciones, el 15 de febrero de 2021 fue recibido en la unidad operativa de compras y contrataciones, el informe técnico preliminar de la evaluación de ofertas técnicas elaborado por los peritos designados al efecto.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en el párrafo I del artículo 36 del Reglamento No. 543-12: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.”*

CONSIDERANDO: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación”.*

CONSIDERANDO: Que conforme establece el artículo 88 del Reglamento No. 543-12 de Compras y Contrataciones No. 543-12: *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.*

CONSIDERANDO: Que conforme se expresa en el artículo 90 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas “Sobre A”, conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.”*

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compra y Contrataciones aprueba, si procede, el informe preliminar de evaluación de la documentación depositada en el Sobre A en el procedimiento de comparación de precios de referencia y ordena a la unidad operativa de compras y contrataciones a realizar las notificaciones correspondientes.

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...).”*

VISTO: El Registro de participantes de fecha 19 de enero de 2021.

VISTO: El Acto Notarial elaborado por la Dra. Cristina García, Notario Público de los Numero para el Distrito Nacional, de fecha 22 de enero de 2021.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: La notificación realizada por la unidad operativa de compras y contrataciones a los oferentes participantes relativa a la subsanación en fecha 28 enero de 2021.

VISTO: El Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas elaborado por los peritos evaluadores, recibido por la unidad operativa de compras y contrataciones en fecha 12 de febrero de 2021.

Sobre la Evaluación Definitiva de Oferta Técnica

RESULTA: Que, vencido el plazo para la presentación de subsanables por parte de los oferentes notificados para subsanar, en fecha 12 de febrero de 2021, fueron remitidos los documentos subsanados a los peritos evaluadores para su respectiva ponderación.

RESULTA: Que fecha 25 de febrero de 2021 fue recibido por la unidad de compras y contrataciones, el Informe definitivo de evaluación de oferta técnica y listado de habilitados y no habilitados, realizado por los peritos evaluadores, donde se hizo constar, entre otros aspectos, que, y al comprobar el cumplimiento de la parte técnica de las ofertas presentadas, estos determinaron que los oferentes habilitados para la evaluación de su oferta económica son: 1) **Alduca, SRL** (RNC #130533849); 2) **Constructora CMG, SRL** (RNC #130749949); 3) **Construcciones Servicios y Diseños Civiles Dominic JAPT, SRL** (RNC #130847274); 4) **Constructora Reservasa, SRL** (RNC #101191066); 5) **Espacio y Arquitectura, SRL** (RNC #101502576); 6) **Inmobiliaria Ferpa, SRL** (RNC #101629071); 7) **Medina-Ortiz Ingenieros Asociados, SRL** (RNC #130302871); 8) **Nu Energy SRL** (RNC #130870381); 9) **Rafael Vinicio Delgado** (Ced. Id. #001-1470698-9) y 10) **Smart Performance Engineering Group Speg, SRL** (RNC #130794308). A la vez que los oferentes no habilitados son: 1) **Arcum, SRL** (RNC #131477518); 2) **Artix, SRL** (RNC #130176825); 3) **Century Tower, SRL** (RNC #130015155); 4) **CQ Construcciones, SRL** (RNC #130877696); 5) **Christian Jacob Vásquez Villanueva** (Ced. ID #40221367002); 6) **Diseño Urbanismo y Construcción Duconsa, SRL** (RNC #130431248); 7) **Energía Eléctrica, SA (ENEL)** (RNC #101561582); 8) **Grupo Arico, SRL** (RNC #131153275); y 9) **Peypac, SRL** (RNC #130025266);

RESULTA: Que, en fecha 1ro. de marzo de 2021, el referido informe de evaluación de oferta técnica fue aprobado mediante acto administrativo por el comité de compras y contrataciones, ordenando a la unidad de compras y contrataciones notificar los resultados de la presente evaluación, como al efecto realizó en fecha 2 de marzo de 2021, de acuerdo con lo sugerido por los peritos evaluadores en el informe entregado.

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los*

precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público, quien se limitará a certificar el acto.”

CONSIDERANDO: Que el artículo 83, del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante Decreto núm. 543-12, indica que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas.”*

CONSIDERANDO: Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación núm. 543-12 dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas.”*

CONSIDERANDO: Que conforme establece el artículo 88 del Reglamento No. 543-12 de Compras y Contrataciones No. 543-12: *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.*

VISTO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, emitido por los peritos evaluadores en fecha 25 de febrero de 2021 y presentado ante la unidad de compras y contrataciones.

VISTA: La notificación realizada vía correo electrónico de habilitación y no habilitación de fecha 2 de marzo de 2021.

Sobre la Evaluación de las Ofertas Económicas

RESULTA: Que en fecha 22 de enero de 2021 se dio apertura y lectura de las ofertas técnicas (Sobre “A”) y económicas (Sobre “B”) ante la presencia del Comité de Compras y Contrataciones y la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dra. **Cristina García**, matriculada en el Colegio de Notarios bajo el número 4116, quien recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a las propuestas recibidas físicamente en la Secretaría del Banco sobre proceso de referencia BAGRICOLA-CCC-CP-2020-0010.

RESULTA: Que en fecha 4 de marzo de 2021 se llevó a cabo la apertura a las ofertas económicas presentadas digitalmente vía el portal transaccional de la Dirección de Compras y Contrataciones correspondientes a los oferentes: 1) **Christian Jacob Vásquez Villanueva** (Ced. ID #40221367002) y 2) **Construcciones Servicios y Diseños Civiles Dominic JAPT, SRL** (RNC #130847274).

RESULTA: Que en fecha 4 de marzo de 2021 fue presentado por los peritos evaluadores ante la unidad de compras y contrataciones el informe de evaluación de ofertas económicas y recomendación de adjudicación sobre el proceso de licitación para el proyecto de *“Remodelación de espacios físicos de oficinas en la sede principal del Banco”* (Ref. BAGRICOLA-CCC-CP-2020-0010) mediante el cual se hizo constar las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES

Esta comisión evaluadora tiene el deber y la obligación de exponer su punto de vista en torno a la evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada a ser elegida para la contratación del proyecto de **REMODELACION ESPACIOS FISICOS DE OFICINAS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL BAGRICOLA. REF.: BAGRICOLA-CCC-CP-2020-0010** tomando cuenta el aspecto económico y técnico de las ofertas, con el objetivo de seleccionar la propuesta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la Administración del Banco.



RECOMENDACIÓN LOTE 1 – OFIC. RELACIONES PÚBLICAS, SECRETARIA GENERAL, SALÓN DE SESIONES, BAÑOS ESQ. SUROESTE, OFIC. SUB-ADMINISTRACIÓN GENERAL Y SUB-ADMINISTRACIONES, DIRECCIÓN DE COBROS, DIRECCIÓN DE RIESGO Y BAÑOS ESQ. SURESTE

La oferta del oferente, **RAFAEL VINICIO DELGADO**, obtuvo la puntuación más alta correspondiente a **94.17 puntos**, a raíz de que presentó una oferta congruente con las especificaciones técnicas solicitadas y una oferta económica de **RD\$14,722,896.94 (Catorce millones setecientos veintidós mil ochocientos noventa y seis con 94/00)**. Resaltamos los siguientes aspectos sobre esta propuesta:

- ✓ En la oferta técnica se enuncia el compromiso de entregar un proyecto de alta calidad apegándose fielmente a las especificaciones técnicas del mismo.
- ✓ Según la evaluación de su oferta, se observa un profundo conocimiento del proyecto
- ✓ El plan de trabajo lleva correspondencia con el diagrama de Gantt

Analizadas íntegramente cada propuesta en particular para el lote en cuestión, esta comisión evaluadora del proceso de licitación de referencia **BAGRICOLA-CC0C-CP-2020-0010** para la contratación del **LOTE 1 – OFIC. RELACIONES PÚBLICAS, SECRETARIA GENERAL, SALÓN DE SESIONES, BAÑOS ESQ. SUROESTE, OFIC. SUB-ADMINISTRACIÓN GENERAL Y SUB-ADMINISTRACIONES, DIRECCIÓN DE COBROS, DIRECCIÓN DE RIESGO Y BAÑOS ESQ. SURESTE**, recomienda la propuesta de **RAFAEL VINICIO DELGADO** a ser la adjudicataria del lote, atendiendo que esta empresa presentó una oferta técnica vinculada a todos los términos requeridos en el pliego de condiciones del proceso de licitación por un monto de **RD\$14,722,896.94 (Catorce millones setecientos veintidós mil ochocientos noventa y seis pesos dominicanos con 94/00)** y en correspondencia cumpliendo con las expectativas, siendo viable para la ejecución del proyecto.

RECOMENDACIÓN LOTE 2 – DIRECCIÓN DE AUDITORIA Y BAÑOS ESQ. NORESTE, DIRECCIÓN COMERCIAL, DIR. COOPERACIÓN INTL Y DIR. EMPRENDIMIENTO Y AGROEMPRESAS, POLICÍA ESPECIAL, DIRECCIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SECCIÓN DE MAYORDOMÍA

La oferta de la compañía, **CMG CONSTRUCCIONES**, obtuvo la puntuación más alta correspondiente a **89.48 puntos**, a raíz de que presentó una oferta congruente con las especificaciones técnicas solicitadas y una oferta económica de **RD\$14,179,202.21 (Catorce millones ciento setenta y nueve mil doscientos dos pesos dominicanos con 21/00)**, la cual resulta ser la más económica para este lote. Resaltamos los siguientes aspectos sobre esta propuesta:

- ✓ En la oferta técnica se enuncia el compromiso de entregar un proyecto de alta calidad apegándose fielmente a las especificaciones técnicas del mismo.
- ✓ Según la evaluación de su oferta, se observa un profundo conocimiento del proyecto
- ✓ El plan de trabajo lleva correspondencia con el diagrama de Gantt

Analizadas íntegramente cada propuesta en particular para el lote en cuestión, esta comisión evaluadora del proceso de licitación de referencia **BAGRICOLA-CC0C-CP-2020-0010** para la contratación del **LOTE 2 – DIRECCIÓN DE AUDITORIA Y BAÑOS ESQ. NORESTE, DIRECCIÓN COMERCIAL, DIR. COOPERACIÓN INTL Y DIR. EMPRENDIMIENTO Y AGROEMPRESAS, POLICÍA ESPECIAL, DIRECCIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SECCIÓN DE MAYORDOMÍA**, recomienda la propuesta de **CMG CONSTRUCCIONES**, a ser la adjudicataria del lote, atendiendo que esta empresa presentó una oferta técnica vinculada a todos los términos requeridos en el pliego de condiciones del proceso de licitación por un monto de **RD\$14,179,202.21 (Catorce millones ciento setenta y nueve mil doscientos dos pesos dominicanos con 21/00)**, y en correspondencia cumpliendo con las expectativas, siendo viable para la ejecución del proyecto.

CONSIDERANDO: Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340 y sus modificaciones: “*Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica,*

dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)"

CONSIDERANDO: Que conforme establece el artículo 98 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante Decreto núm. 543-12, indica que: "Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación."

CONSIDERANDO: Que conforme a las disposiciones del artículo 114 del citado Reglamento de Aplicación en cuanto al cumplimiento de las condiciones de la garantía de seriedad de oferta: "La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite."

VISTO: El acto notarial de la Dra. Cristina García, Notario Público para los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 22 de enero de 2021.

VISTO: El Informe final de evaluación de oferta económica elaborado por los peritos designados y recibido por la unidad de compra y contrataciones en fecha 4 de marzo de 2021.

VI) SOBRE LA ADJUDICACION Y NOTIFICACION/PUBLICACION

RESULTA: Que, en esas condiciones y por las razones esbozadas en el cuerpo del presente acto administrativo, los peritos evaluadores recomendaron en su informe de evaluación económica la adjudicación, si procede, de la siguiente manera:

LOTE	OFICINAS / ESPACIOS FISICOS	OFERENTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO RD\$
I	RELACIONES PÚBLICAS, SECRETARIA GENERAL, SALÓN DE SESIONES, SUB-ADMINISTRACIÓN GENERAL Y SUB-ADMINISTRACIONES, DIRECCIÓN DE COBROS, DIRECCIÓN DE RIESGO Y BAÑOS ESQ. SURESTE Y SUROESTE.	RAFAEL VINICIO DELGADO (RNC #001-1470698-9)	\$14,722,896.94
II	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA, DIRECCIÓN COMERCIAL, DIRECCIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL, DIRECCIÓN EMPRENDIMIENTO Y AGROEMPRESAS, POLICÍA ESPECIAL, DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SECCIÓN DE MAYORDOMÍA Y BAÑOS ESQ. NORESTE	CONSTRUCTORA CMG, SRL (CED. ID #130749949)	\$14,179,202.21
TOTAL GENERAL RD\$			<u>\$28,902,099.15</u>



CONSIDERANDO: Que tal como se indicó anteriormente, el artículo 98 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante Decreto núm. 543-12, establece que los peritos tienen, entre otras cosas, la función de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 304-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.”*

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 304-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.”*

CONSIDERANDO: Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.”*

CONSIDERANDO: Que el Banco agrícola de la Republica Dominicana (BAGRICOLA), debe garantizar que los procedimientos de contrataciones de servicios y obras que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apearse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA el informe final de evaluación de oferta económica recibido en la unidad operativa de compras y contrataciones elaborado por los peritos designados en el marco del procedimiento por comparación de precios de No. **BAGRICOLA-CCC-CP-0010** llevado a cabo para el proyecto de Remodelación en la sede principal del Banco de espacios físicos de las oficinas de Relaciones Públicas, Secretaría General, Salón de Sesiones, Sub-Administraciones, Dir. de Cobros, Dir. de Riesgo, Dir. de Auditoría, Dir. Comercial, Dir. Cooperación Internacional, Dir. de Emprendimiento y Agro empresas, Policía Especial, Dir. Servicios. Administrativos, Sección de Mantenimiento, Sección Mayordomía, baños esquinas suroeste, suroeste y noreste, por un monto programado estimado de **RD\$29,992,158.91** y un monto total de adjudicación de ofertas recomendado de **RD\$28,902,009.15**; este informe final de evaluación forma parte integral del presente acto administrativo.

SEGUNDO: ADJUDICA la oferta de **Rafael Vinicio Delgado** (Cédula de identificación No. 001-1470698-9) la contratación del **Lote I** correspondiente a la remodelación de las oficinas y espacios siguientes: **Relaciones Públicas, Secretaría General, Salón de Sesiones, Sub-Administración General y Sub-Administraciones, Dirección de Cobros, Dirección de Riesgo y baños esq. sureste y suroeste en la sede principal del Banco** por un monto total de **RD\$14,722,896.94** (Catorce millones setecientos veintidós mil ochocientos noventa y seis con 94/00).

TERCERO: ADJUDICA la oferta de **Constructora CMG, SRL** (RNC #130749949) la contratación del **Lote II** correspondiente a la remodelación de las oficinas y espacios siguientes: **Dirección de Auditoría, Dirección Comercial, Dirección Cooperación Internacional, Dirección Emprendimiento y Agroempresas, Policía Especial, Dirección de Servicios Administrativos,**

Sección de Mantenimiento y Sección de Mayordomía y baños esq. noreste en la sede principal del Banco por un monto total de **RD\$14,179,202.21** (Catorce millones ciento setenta y nueve mil doscientos dos pesos dominicanos con 21/00).

CUARTO: ORDENA a la unidad operativa de compras y contrataciones notificar los resultados finales de este procedimiento de comparación de precios de referencia BAGRICOLA-CCC-CP-0010 a las partes interesadas.

QUINTO: ORDENA a la unidad operativa de compras y contrataciones a realizar la publicación del presente acto en los siguientes portales web del Banco www.bagricola.gob.do y de la DGCP www.dgcp.gob.do.

Concluida esta resolución, se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Republica Dominicana a las 12:20 PM de la fecha indicada en el inicio de la presente acta.



Ricar M. Rodríguez Hdez.
Presidente



Marilyn Rosario
Directora de Legal
Miembro



Solangy V. Mejía S.
Directora de Servicios Administrativos
Miembro



Leónidas E. Castillo
En representación del Director de Planeación Estratégica
Miembro



Maricela Checo
Contralora del Banco
Miembro



Roccío M. Merán S.
En representación de la Enc. Oficina de Libre Acceso a la
Información
Miembro

